

SAN PABLO AGROPECUARIA S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAN PABLO AGROPECUARIA S.R.L. s/Constitución de sociedad por subsanación de San Pablo Sociedad de la Sección IV LGS – Sociedad Simple (Expte. Nº 2206, Año 2023), de trámite ante el Registro Público, se hace saber que: Se ha resuelto la constitución, por regularización, de SAN PABLO SOCIEDAD DE LA SECCION IV LGS – SOCIEDAD SIMPLE, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como sigue:

Denominación de la sociedad: SAN PABLO AGROPECUARIA S.R.L.

Fecha del contrato social: 11 de Octubre de 2023.

Socios: RAMATI, Juan Miguel, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 24 de Abril de 1989, DNI nº 34.394.360, empresario, CUIT nº 20-34394360-2, domiciliado en Castelli 2690 de Esperanza; y RAMATI, Santiago, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 5 de Junio de 1984, DNI nº 30.554.525, empresario, CUIT 20-30554525-3, domiciliado en Castelli 1114 de Esperanza.

Plazo de duración: Será de 90 años desde su inscripción en el Registro Público.

Domicilio: Castelli 2690, Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país: a) Producción de leche bovina (Tambo). b) Cultivo de soja, maíz, cereales y oleaginosas. c) Practicar crianzas, recría e invernada de hacienda de cualquier tipo. d) La realización de toda otra actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El Capital Social es de cincuenta millones de Pesos (\$ 50.000.000,00), representado por cinco millones de cuotas de valor nominal diez Pesos (\$ 10) cada una, correspondiéndole a los socios de la siguiente manera: al Señor Juan Miguel Ramati, dos millones quinientas mil cuotas por un valor representativo de veinticinco millones de Pesos (\$ 25.000.000,00) y al señor Santiago Ramati dos millones quinientas mil cuotas por un valor representativo de veinticinco millones de Pesos (\$ 25.000.000,00).

Administración: La Dirección, administración y representación estará a cargo de una gerencia plural, integrada por dos (2) gerentes, que durarán en sus funciones indefinidamente. Se designan en tal carácter a los señores Juan Miguel Ramati y Santiago Ramati, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social, para todos los actos que hagan a la administración de la sociedad.

Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse los documentos contables ajustados a las normas legales vigentes.

Disolución: La sociedad puede disolverse anticipadamente por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. En caso de disolución, la liquidación se realizará por los socios gerentes o por el o los liquidadores que designen los socios que representen la mayoría.

Fecha del instrumento: 11 de Octubre de 2023.

Santa Fe, Octubre 28 de 2023.

\$ 150 509833 Nov. 08

**INTEGRAL SERVICIOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por resolución social plasmada en acta de reunión de Socios Nº 22 de fecha 02 de octubre de 2023, la sociedad INTEGRAL SERVICIOS S.R.L., en resolución unánime de la totalidad de sus socios, resolvió aprobar la transformación de la sociedad que gira en el comercio como INTEGRAL SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en INTEGRAL SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, no existiendo socios que se retiren o incorporen.

Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos. e) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Prestación de servicios de pulverización terrestre y/o aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección fardos y rollos de pasturas, alquiler de herramientas. g) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. h) Constructora: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Primer Directorio: PRESIDENTE: Hugo Fernando ALQUATI, DNI 17.395.832, CUIT 20-17395832-4.
DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela Mónica GARETTO, DNI 18.198.386, CUIT 27-18198386-3.
Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Domicilio social: Colón 437, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

\$ 150 510351 Nov. 08

GAPESA S. A.

ESCISION Y MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

GARMAQ S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Gapesa S.A. S/ Escisión y Constitución de Garmaq S.A.S.", CUIJ 21-05212464-3, Año 2023, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/06/2023 Gapesa Sociedad Anónima ha resuelto lo siguiente:

1) Gapesa S.A. escinde parte de su patrimonio con el objetivo de constituir una nueva sociedad: GARMAQ S.A.S:

Socio: JAVIER ESTEBAN GARNERO, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 30/11/1979, productor agropecuario, DNI N° 27.774.418, CUIT 20-27744418-7, apellido materno ROSTAGNO, domiciliado en Italia N° 449 de El Trebol, Departamento San Martín

Fecha instrumento constitución: 28 de Junio de 2023.-

Denominación: GARMAQ S.A.S.

Domicilio Legal: Italia N° 449 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto: a) Producción Agropecuaria: La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, destinados a la agricultura, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales, cereales y forrajeras; y b) Prestación de Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, rotulación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación,

aplicación de fertilizantes, cosecha de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Las actividades indicadas se implementarán incorporando personal idóneo, y/o profesionales en las distintas materias.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico

Capital: UN MILLÓN (\$1.000.000,00), representado por MIL (1000) acciones, de pesos: MIL (\$1.000,00) de valor nominal, cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados Administrador Titular: JAVIER ESTEBAN GARNERO, y como Administrador Suplente: SEBASTIAN CARLOS GARNERO, argentino, soltero, nacido el 11/11/1977, productor agropecuario, DNI Nº 25.990.982, CUIT 20-25990982-2, apellido materno ROSTAGNO, domiciliado en Candiotti Nº 578 de El Trebol, Departamento San Martín, Santa Fe. Se prescinde de la Sindicatura

Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

2) Como consecuencia de la escisión parcial de Gapesa S.A., los socios aprueban la reducción de su Capital Social actual de \$ 150.000,00 a la suma de \$ 75.000,00 y en el mismo acto resuelven aumentar dicho capital de \$ 75.000,00 a la suma de \$ 800.000,00, mediante la afectación del Ajuste de Capital según el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance Especial de Escisión al 31 de Marzo de 2.023 por la suma de \$ 625.000,00, y el aporte en efectivo de \$ 100.000,00 de la accionista que se incorpora. En razón de la reforma aprobada, queda modificada la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, siendo su nueva redacción la siguiente: "CAPITAL – Artículo Cuarto: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), representado por Ochocientas (800.-) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artº 188 de la Ley Nº 19.550". Asimismo se decide mantener la conformación actual del Directorio, que se encuentra integrado por: Presidente del Directorio: Rodolfo Juan Petrochi, D.N.I. Nº 26.006.518, domiciliado calle Juan F. Seguí Nº 1.251 de El Trebol, Departamento San Martín, Santa Fe; y como Director Suplente: Javier Estaban Garnero, DNI Nº 27.774.418, domiciliado en Italia Nº 449 de El Trebol, Departamento San Martín, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 03 de Noviembre de 2023 – Dr. Jorge E. Freyre – Secretario Registro Público.

\$ 1600 510310 Nov. 08

MICHELOUD HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MICHELOUD HNOS S.R.L. s/ DESIGNACION SOCIO GERENTE - NUEVO TEXTO ORDENADO - MODIFICACIÓN CONTRATO, CUIJ 21-05794561-0 Expte. Nro. 509/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 6 de Noviembre de 2023, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Fecha del instrumento: 15 de Diciembre del 2022.

Es necesario designar un nuevo socio gerente que cumpla con las funciones de Administración, Dirección y Representación. Por unanimidad se decide que estará a cargo de Silvia Marisa Micheloud, DNI 27.066.380, CUIL 27-27066380-5, nacida el 5 de Marzo de 1979, argentina, soltera, peluquera con domicilio en calle Mitre 976 de la localidad de Santa Isabel, quien ejercerá en su carácter de "socio gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. Por esto es NECESARIO modificar la cláusula SEXTA del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de SILVIA MARISA MICHELOUD, quien la ejercerá en su carácter de socio - gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o "Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art 943 y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley No 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Además, en relación a la cláusula TERCERA, se aclara dado que la última inscripción en el Registro Público de Comercio fue de la reconducción del 18/12/2017, la duración de 20 (veinte) años se cuenta desde ahí. Por ende, se modifica la redacción para que no figure la palabra PRESENTE. Quedando redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración será de veinte (20) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

A continuación, y a los efectos que correspondan se procede a la redacción definitiva del NUEVO TEXTO ORDENADO:

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones en especial:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MICHELOUD HNOS S.R.L.".

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mitre N° 976 de la localidad de Santa Isabel, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

Tercera: Duración: El término de duración será de veinte (20) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto y Capital

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de transporte general de cargas por automotor de cualquier tipo de cereales, semillas, fertilizantes, y plaguicidas; y en general toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. VÍCTOR HUGO MICHELOUD posee la cantidad de Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000); la Sra. NORMA BEATRIZ MICHELOUD posee la cantidad de Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000); la Sra. AURORA NOEMI MICHELOUD posee la cantidad de Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000); y la Sra. SILVIA MARISA MICHELOUD posee la cantidad de Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000).

CAPITULO III

Administración y Fiscalización

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de SILVIA MARISA MICHELOUD, quien la ejercerá en su carácter de socio - gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o "Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art 943 y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley No 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Séptima: Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de actas de la sociedad, y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al día 31 de mayo de cada año; fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio del gerente se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art.70 de la ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art.71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art 71 de la ley 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

CAPITULO V

Cesión de cuotas, fallecimiento o incapacidad

Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros, estarán sujetas a

todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art.152.

Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.

A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, insania, ausencia con presunción de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representante, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el apartado B), el importe resultante se abonará a los herederos o sucesores en 18 (dieciocho) cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las 17 (diecisiete) restantes iguales a la primera, una cada mes, el última día hábil respectivo, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.

La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento de representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios

Undécima: Disolución u Liquidación: la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los arts. 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Duodécima: Prohibiciones de los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios

intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la

misma. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula

se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada

Decimotercera: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios

y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Bajo las trece cláusulas que anteceden, previa lectura de los mismos, los socios ratifican el presente contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, y firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

El 30/10/2023 en acta de reunión de socios, Andrea Lujan Romero CUIT 23206162694, quien fuera la esposa y representante del socio restante Victor Hugo Micheloud, fallecido el 26/12/2022 quien exhibe el Nombramiento del 12/01/2023 del "Juzgado en lo Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de FERIA" del Poder Judicial y su aceptación del cargo de administradora de la sucesión de fecha 13/01/2023, está de acuerdo con la designación y las modificaciones aprobadas en la reunión de socios del 15/12/2022.

\$ 800 510387 Nov. 08

A.R.L.E.M S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en Expte - CUIJ 21-05396175-1 ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de A.R.L.E.M S.A., CUIT 30-71207339-6, sociedad con domicilio social en Congreso 1834 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE: GRILLO, Liliana Esilda; DNI 17.395.427, CUIT 27-17395427-7, argentina, con domicilio en Congreso 1834 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, casada, de profesión productora agropecuaria. DIRECTOR TITULAR: ASTESANA, Rubén Oscar; DNI 13.366.946, CUIT 23-13366946-9, argentino, con domicilio en calle Congreso 1834 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, casado, de profesión productor agropecuario. DIRECTOR SUPLENTE: ASTESANA, Emiliano Rubén; DNI 32.703.328, CUIT 20-32703328-argentino, con domicilio en Triunvirato 56 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo.

\$ 45 510057 Nov. 8

ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El que suscribe Dr CP Humberto A. KISIC, en el carácter de profesional patrocinante de 'ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS S.A. ', con sede social en calle Roldán 1810 de Armstrong, Santa Fe; inscripta en el Registro Público de Rosario en "Estatutos", al Tomo: 102, Folio: 4858 y N°: 788, el 123 de julio de 2021; la siguiente publicación:

Fecha de Instrumentación: 16 de junio de 2023.

Accionistas: ALBERTO JOSE OLIVERO, nacido el 27 de mayo de 1955, de 68 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Ana BERTELLO, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 11.603.235, CUIT 20-11.603.235-0; ROSA ANA BERTELLO, nacida el 6 de junio de 1960, de 63 años de edad, casada en primeras nupcias con Alberto José OLIVERO, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle 14 de Diciembre 1955 de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 13.781.379, CUIT 27-13781379-9, D.N.I. N° 13.781.379, CUIT 27-13781379-9, SEBASTIAN OLIVERO, nacido el 17 de setiembre de 1983, de 39 años de edad, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 30.270.432, CUIT: 20-30.270.432-6; PABLO OLIVERO, nacido el 26 de marzo de 1987, de 36 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 32.476.643, CUIT: 20-32.476.643-0 y MAURICIO OLIVERO, nacido el 23 de marzo de 1991, de 32 años de edad, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 35.644.239, CUIT: 20-35.644.239-9

Razón Social: "ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS LA." continuadora de "GARCIA & OLIVERO LA.", inscripta en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", Tomo: 99, Folio: 3787, N° 716 con fecha 06 de agosto de 2018 y en "Estatutos", al Tomo: 102, Folio: 4858 y N°: 788, el 123 de julio de 2021

Domicilio legal y sede social: Bv. Roldán 1810, ARMSTRONG, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Capital Social Inicial y Aumento: \$ 2.600.000 00 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal \$ 100.000,00 cada, con derecho a 5 votos. La suma de \$ 9.300.000,00 y hasta alcanzar la suma de \$

11.900.000,00 por capitalización de Resultados No Asignados según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 16 de junio de 2023.

\$ 100 510074 Nov. 8

ACEROS SIDEV S.A.S.

CONTRATO

1) Instrumento: Constitución de Sociedad.

2) Fecha del instrumento: 09/06/2023.

3) Socio Titular: DEBORA VIRGILI, D.N.I. N° 34.861.113, CUIT: 27-34861113-0, de nacionalidad

Argentina, nacida el 08/04/1990, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 N° 904 de la localidad de Godeken, de la provincia a de Santa Fe, de apellido materno Bevione.

Administradora Suplente: DAIANA VIRGILI, D.N.I. NL> 37.409.253, CUIT: 27-374092532, de profesión Ingeniera Agrónoma; estado civil soltera; Argentina; nacida el 26/03/1993, con domicilio en calle 20 N°904 de la localidad de Godeken, de la provincia a de Santa Fe, de apellido materno Bevione.

4) Denominación: "ACEROS SIDEV S.A.S."

5) Domicilio legal: Córdoba 641, Torre 1 Piso 2, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, Venta y comercialización en general de hierros y sus productos derivados al por mayor y menor.

7) Plazo de duración: CINCO (05) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000).

9) Órganos de administración y fiscalización. Organización de la Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo del Socio Titular DEBORA VIRGILI, D.N.I. N° 34.861.113, CUIT 27-34861113-0, de profesión comerciante; estado civil soltera; Argentina; nacida el 08/04/1990, con domicilio en calle 20 N° 904 de la localidad de Godeken, de la provincia de Santa Fe, de apellido materno Bevione.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

\$ 100 510050 Nov. 8

AROMAX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2023, se resolvió por unanimidad y sin observaciones, que el nuevo directorio queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Horacio Claudio Roberto López, D.N.I.: 12.730.553; Directora Supente: Lilian Debay, D.N.I.: 11.272.755.

\$ 50 510037 Nov. 8

ACEROS COCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que en fecha 25 días del mes de septiembre de 2023, los socios de "ACEROS COCO SA", han resuelto la renovación del directorio atento al vencimiento del plazo anterior; designándose para integrar el Directorio las siguientes personas: Presidente: COCO, Mario, italiano, de apellido materno Scuderi, casado en primeras nupcias con Juana Ana Barresi, titular del D.N.I. 93.738.914, CUIT N° 20-93738914-1, nacido el 09 de enero de 1949, empresario, domiciliado en Ruta Provincial Nro. 34s Nro. 4494, Lote 593, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1°: COCO, ANDREA VERONICA, argentina, nacida el 14 de agosto de 1975, de apellido materno Barresi, titular del DNI N° 24.677.331, CUIT N° 27-24677331-4, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Pablo Cicero, de profesión contadora, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3104 de la ciudad de Funes; Vicepresidente 2°: COCO, MARIANO FABIAN, argentino, nacido el 2 de mayo de 1978, de apellido materno Barresi, titular del DNI N° 26.356.541, CUIT N° 20-26356541-0, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nerina Elena Peirone, de profesión comerciante, domiciliado en calle Oroño 34 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente 3°: COCO, FLAVIA ESTEFANIA, argentina, nacida el 21 de abril de 1986, de apellido materno Barresi, titular del DNI N° 32.218.363, CUIT N° 27-32218363-7, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Cicero, de profesión comerciante, domiciliada en Ruta Provincial Nro. 34s 4444, de la ciudad de Funes. Director Suplente. JUAN PABLO CICERO, nacido el 13 de septiembre de 1973, argentino, D.N.I. 23.317.766, CUIT N° 2023317766-1, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Coco, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea N° 3104 Lote 114 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Contador. Los nombrados durarán en el cargo desde la inscripción y por el período establecido en la cláusula décima. Los directores elegidos aceptan sus cargos y fijan sus domicilio en calle 25 de Mayo (Av. Circunvalación) 2650 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 510035 Nov. 8

ALCANTARILLA SECRETA S.R.L.

CONTRATO

Entre el Sr Fregoni Gonzalo, de apellido materno Sálvatelli, Argentino, comerciante, nacido el 26/08/1997. DNI 40.556.145, CUIT 20-40556145-0, con domicilio en Dante Alighieri 3224, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; el Sr. Peralta Ignacio, de apellido materno Welker, Argentino, contador público, nacido el 28/05/1983.. DNI 30.155.113, CUIT: 20-30155113-5, con domicilio en calle Alem 1957, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; el Sr. Reschini Federico, de apellido materno Mengoni, Argentino, comerciante, nacido el 19/10/1989, DNI 34.485.310, CUIT: 20-34485310-0, con domicilio en calle Casado 1984 Piso 10 Dpto D, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 05 de octubre de 2023. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de

"ALCANTARILLA SECRETA SRL". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: la explotación de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, parrilla, pizzería, café, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Se prevé el servicio de entrega a domicilio denominado "delivery", y/o el servicio para llevar denominado "take away". Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 600.000.-(Pesos seiscientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socios gerentes, a los socios Fregoni Gonzalo CUIT 20-40556145-0 y a Reschini Federico CUIT 20-34485310-0. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle Jujuy 1353, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 510143 Nov. 8

AGROPECUARIA EL DESAFIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela, Expte. Nº 737 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA EL DESAFIO S.A., CUIT Nº 30-71230778-8, según acta de Asamblea Ordinaria Nº 15 y Acta de Directorio Nº 64, ambas de fecha 21 de setiembre de 2023, los señores socios de Agropecuaria El Desafío S.A., han designado a los miembros del Directorio por el período de tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Ricardo Ángel Fassi, D.N.I. N 10.061.8441 CUIT Nº 20-10061844-4; Directora Titular - Vicepresidente: Edita del Carmen Cravero, D.N.I. Nº 11.535.498, CUIT Nº 27-11535498-7; Director Suplente: Alfredo Fassi, D.N.I. Nº 27.345.245, CUIT Nº 20-27345245-2. Rafaela, 27/10/23.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 50 510067 Nov. 8

ARE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42, de fecha 18 de octubre de 2023, los accionistas de ARE S.A., han resuelto designar los integrantes del nuevo Directorio, y determinar la distribución de cargos como sigue: TITULARES: Presidente: Marcos Andrés Audoglio, D.N.I. N°: 22.730.677 ; SUPLENTE: Lisandro Audoglio, DNI N° 29.921.665.

Los Directores se desempeñarán en sus cargos durante 3 ejercicio comerciales y fijan el domicilio especial del artículo 256 la ley 19.550 en calle 1° de Mayo N° 865 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 510114 Nov. 8

ACTIVARTE CENTRO S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: LORENA FERNANDA MOSSELLI, argentina, D.N.I. 25.125.062, CUIT 27-25125062-1, nacida el 06 de agosto de 1.976, domiciliada en Mendoza 45, de la ciudad de Villa Constitución, de profesión empleada administrativa , soltera y CECILIA DEDOMENICI argentina, D.N.I. 32.075.608, CUIT 27-32075608-7, nacida el 10 de noviembre de 1985, domiciliada en San Martín 4414 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión Psicóloga, casada

2. Fecha de instrumento de constitución: 18 de Octubre de dos mil veintitrés.

3. Razón social: ACTIVARTE CENTRO S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Córdoba 561 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Prestaciones básicas para personas con discapacidad. Servicio terapéutico, educativo y de rehabilitación para niños, adolescentes y adultos con discapacidades diversas desde la modalidad de Centro de Día jornada completa o reducida , con desayuno almuerzo y colación, centro educativo terapéutico en jornada completa o reducida, servicio de integración escolar y terapias de apoyo A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por voluntad unánime y expresa de todos los socios.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000,- (Pesos ochocientos mil) divididos en Ochocientas (800) cuotas de mil pesos (\$ 1000-) cada una valor nominal.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y organización de la representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de las socias gerentes LORENA FERNANDA MOSSELLI Y CECILIA DEDOMENICI, actuando en forma indistinta.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todas las socias.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 60 510149 Nov. 8

CENTRO DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: "CENTRO DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL NORTE S.R.L. s/Modificación Objeto 21-05535516-6, se ha ordenado la siguiente publicación: Por actas de reunión de socios de fecha 11/10/23 se ha dispuesto la ampliación del objeto social quedando redactada la cláusula 4 de la siguiente forma: "CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestaciones medicas diagnosticas y/o terapéuticas de salud en pacientes ambulatorios, Investigación clínica docencia y capacitación, Actuar como Red de Servicios Médicos Asistenciales. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Rosario, 1/11/23.

\$ 100 510085 Nov. 8

CONTROL DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.A.

CONTRATO

Conforme al Acta de renovación de cargos de Control de Componentes Electrónicos SA y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

Integrantes de la sociedad: Socios: social David Hernán Galasso, CUIT: 20-25328650-5, poseedor de 150 acciones totalmente integradas con derecho a un voto, Facundo Natale CUIT: 20-33847618-4 poseedor de 150 acciones totalmente integradas con derecho a un voto

Designación del nuevo directorio:

Directores Titulares: Presidente: David Hernán Galasso, argentino, domiciliado en calle Presidente Perón 487 de la ciudad de Funes, fecha de nacimiento 26/10/1976, DNI 25.328.650, cuit 20-25328650-5, de profesión comerciante.

Director Suplente: Facundo Natale, argentino, con domicilio en calle Entre Ríos 5414 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe DNI: 33.847.618, CUIT: 20-33.847.618-4, de profesión ingeniero.

La duración del recompuesto directorio será hasta completar el término de tres años a partir de la fecha en que se aprobó el último directorio.

Constitución de domicilio especial: Los directores titular y suplente constituyen domicilio especial en calle Córdoba 972 Dpto 04 de la ciudad de Funes.

\$ 50 510117 Nov. 8

CORTINAS NACIONALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley: "CORTINAS NACIONALES S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 03 de noviembre de 2021, Contratos, Tomo 172, Folio 9404, Número 1810; ha aprobado el día 28/09/2023 la cesión del 70% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios: TOMÁS TREPAT, argentino, nacido el 01 de Mayo de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Laprida 1337 piso 10-4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI Nº 38.596.178, de profesión Comerciante, CUIT 20-38596178-3; LEANDRO DIAZ, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1986, de estado civil soltero, domiciliado en Pje. Florencio Sánchez 2964 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI Nº 32.289.938, de profesión Comerciante, CUIT 20-32289938-7; RAMIRO DIAZ, argentino, nacido el 13 de Abril de 1985, de estado civil casado en primeras nupcias con Lilián Loreley Montecchiari, DNI Nº 31.631.1221 domiciliado en la calle Italia 260 piso 7 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI Nº 31.535.545, de profesión Comerciante, CUIT 20-31535545-2; JUAN MANUEL GOMEZ, argentino, nacido el 26 de Junio de 1985, de estado civil soltero, domiciliado en Los Ceibos 2240, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, con DNI NO31.682.890, de profesión Contador Público, CUIT 20-31682890-7.

2) Datos de la cesión:

a) El Sr. Tomás Trepát vende, cede y transfiere 350 cuotas sociales que a su valor de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una totalizan un Capital de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) al Sr. Ramiro Díaz, DNI Nº 31.535.545; la operación se realiza contando con la conformidad de los socios Tomas Trepát, Leandro Díaz, Ramiro Díaz, y Juan Manuel Gómez, firmando al pie en prueba de ello.

b) El Sr. Tomás Trepát vende, cede y transfiere 300 cuotas sociales que a su valor de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una totalizan un Capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) al Sr. Leandro Díaz, DNI Nº 32.289.938; la operación se realiza contando con la conformidad de los socios Tomás Trepát, Leandro Díaz, Ramiro Díaz, y Juan Manuel Gómez, firmando al pie en prueba de ello.

c) El Sr. Juan Manuel Gómez vende, cede y transfiere 50 cuotas sociales que a su valor de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una totalizan un Capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) al Sr. Leandro Díaz, DNI Nº 32.289.938; la operación se realiza contando con la conformidad de los socios Tomas Trepát, Leandro Díaz, Ramiro Díaz, y Juan Manuel Gómez, firmando al pie en prueba de ello.

A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.-), dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una.-, queda así conformado: El Señor LEANDRO DIAZ 500 (Quinientas) cuotas, de PESOS MIL (\$1.000) cada una, representativas del 50% (Cincuenta por ciento) del capital social; y el Señor RAMIRO DIAZ 500 (Quinientas) cuotas, de PESOS MIL (\$1.000) cada una, representativas del 50% (Cincuenta por ciento) del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha por los socios."

3) Renuncia de socio gerente y nueva designación:

El Sr. Tomás Trepát renuncia como Socio Gerente de la sociedad, lo cual es aceptado por los demás socios. Se decide por unanimidad designar a LEANDRO DIAZ y a RAMIRO DIAZ como socios gerentes, quien presentes aceptan de conformidad el cargo y se comprometen a actuar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. De esta manera, la administración, dirección y representación de la sociedad quedara compuesta por los socios gerentes: LEANDRO DIAZ y RAMIRO DIAZ.

De tal manera, los cedentes TOMÁS TREPAT y JUAN MANUEL GÓMEZ, quedan totalmente desvinculados de la sociedad.

\$ 140 510027 Nov. 8

CELIMEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de fecha 1 de noviembre de 2023 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

En asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el día 6 de octubre de 2023 fueron electos los miembros del directorio con mandato hasta el cierre de ejercicio 30/06/2026

PRESIDENTE: Ovidio Angel Butani, argentino, DNI 6.139.078, CUIT 20-06139078-3 nacido el 19/01/1947, divorciado, comerciante, domiciliado en Maipú 758 Venado Tuerto. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Cesar Butani, argentino, DNI, 26.591.012, CUIT 2026591012-3, nacido el 24/05/1978, soltero, comerciante, domiciliado en San Martin 356 piso 8 de Venado Tuerto.

\$ 45 510124 Nov. 8

EUROKITCHEN S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados: "NISTOR, ROSA s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02864599-3, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, con motivos del fallecimiento de la Sra. Rosa Nistor, se ha dispuesto transferir las cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada "EUROKITCHEN S.R.L." inscripta en el Registro Publico de Comercio, en un total de dos mil (2000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, en favor del heredero RAFAEL JULIO COHEN SABBAN, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.750.139, CUIT 20-25750139-72 de estado civil casado, con domicilio en calle Av. Madre Plaza de Mayo 2880, piso 13 departamento 03 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 510154 Nov. 8

CHIAPELLO PETTARIN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Venado Tuerto a los 29 días del mes de septiembre del año 2023, los señores Chiapello Diego Sebastián, argentino con DNI 29.163.532, de estado civil casado en primeras nupcias con Amarilla Analía Ester, de profesión empresario y domiciliado en la Ruta Provincial 7S N° 4168, Venado Tuerto, Provincia de Santa fe, CUIT 20-29163532-7; Pettarin Andrés Omar, argentino, con DNI 6.129.390, de estado civil casado, en primeras nupcias con Margutti Elvira, de profesión empresario, y domiciliado en la calle Deán Funes 1426 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa fe, CUIT 20-06129390-5; ambos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550/22.903 y por el siguiente estatuto:

DENOMINACION: CHIAPELLO PETTARIN S.R.L.

DOMICILIO: Deán Funes 1426, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: perforación de pozos de agua y sondeo para la perforación de pozos de agua, venta e instalación de bombas, molinos, repuestos, accesorios y caños asociados a las perforaciones de pozos para la obtención de agua.

DURACION: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Se fija en \$2.000.000 (Pesos Argentinos dos millones con 00/100).- dividido en 200 cuotas de \$10000,00.- cada una, de las cuales 100 cuotas pertenecen a Chiapello Diego Sebastián (DNI: 29.163.532); 100 cuotas le pertenecen a Pettarin Andrés Omar (DNI: 6.129.390).

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Está será plural y estará a cargo de los socios Chiapello Diego Sebastián y Pettarin Andrés Omar, de forma indistinta.

FISCALIZACION: Prescinden del órgano.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 510018 Nov. 8

ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber en autos "ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON s/ Directorio", Expte. N° 3035/2023, la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la renovación de Directorio: En la ciudad de Rosario, a los 24 días de mayo de 2023, los accionistas de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A., mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del Directorio: A) Directores Titulares: Director Titular y Presidente: FEDERICO PUCCIARIELLO, apellido materno Vitola, argentino, D.N.I. 24.586.127, CUIT 20-24586127-4, nacido el 24 de Junio de 1975. de profesión empresario, estado civil soltero, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Real 9191 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: JUAN IGNACIO FACCIANO, apellido materno Gombault, argentino, D.N.I. 24.566.762, CUIT 2024566762-1, nacido el 02 de Junio de 1975, de profesión abogado, estado civil casado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Jorge Newbery 9041, Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: TOMAS PUCCIARIELLO, apellido materno Vitola, argentino, D.N.I. 27.674.157, CUIT 2027674157-9, nacido el 24 de Septiembre de 1979, de profesión comerciante, estado civil casado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Santa Fe 1123 - 4° Piso "E", Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Titular: ENRIQUE PLACIDO HUMANES, apellido materno Mera, argentino, D.N.I. 13.488.868, CUIT 20-13488868-8, nacido el 23 de Diciembre de 1959, de profesión ingeniero químico, estado civil casado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en José Hernández 1428, Rosario, Provincia de Santa Fe. B) Director Suplente: AGUSTIN BORGATELLO, apellido materno Gombault, argentino, D.N.I. 25.750.4145 CUIT 20-25750414-0, profesión abogado, estado civil divorciado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Boulevard Orofio 893 - 6to. Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.- El Directorio.

\$ 100 510036 Nov. 8

EMIXER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Septiembre del 2023, siendo las 18 hs., se reúnen en la sede social en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los accionistas de EMIXER SA, que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y que representan un capital de \$50.000.- (pesos cincuenta mil) con derecho a 50 votos, por unanimidad se designa el Directorio siguiente:

1) Presidente : CARLOS ISIDRO MERLO, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Paci, titular del D.N.I. N° 13.795.562, con domicilio en calle Italia 42 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, nacido en fecha 20 de Marzo de 1960, de apellido materno Fajardo, CUIT N° 20-13795562-9

2) Vicepresidente : ALBERTO JUAN PAGLIA, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Elvira Guasone, titular del D.N.I. 13.966.352, con domicilio en la calle Drago N° 724 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, nacido en fecha 24 de Febrero de 1960, de apellido materno Lanese, CUIT 20-13966352-8.

\$ 50 510158 Nov. 8

FR TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesta en los autos caratulados: FR TRANSPORTE S.R.L. s/ Constitución de Sociedad, Expte. 2.060, Año 2023 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Señor Rodrigo Eleuteriu, argentino, DNI N° 29.113.670, soltero, comerciante, nacido el 5 de diciembre de 1981, con domicilio en pasaje Ferreyra 1.260 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Señorita Priscila Ayelén Godoy, argentina, DNI N° 45.951.788 soltera, nacida el 10 de junio de 2004, con domicilio en calle José María Zuviría 3.653 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, DNI. N° 45,951.788

Fecha de instrumento: 30 de Agosto de 2023

Denominación: F.R. Transporte S.R.L.

Domicilio: José María Zuviría 3.653, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

a)TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea;

b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general;

c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general;

d) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País;

e) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinadas en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes Integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de materiales y aberturas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.

Capital Social: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta (40) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio RODRIGO ELEUTERIU suscribe veinte (20) cuotas de capital representativas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); y la socia PRISCILA AYELEN GODOY veinte (20) cuotas de capital representativas de Pesos Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de RODRIGO ELEUTERIU a quien se designa como Gerente por 5 años prorrogables automáticamente por igual término.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 12 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 510118 Nov. 8

FULL SOLUTIONS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 31 de octubre de 2022 y acta de Directorio N° 109 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de FULL SOLUTIONS S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera;

Director Titular y Presidente: Marina Estela Carmen Villalonga, DNI 10.059.642, con domicilio en calle Artigas 251 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentina, nacida el 20/10/1951, casada, de profesión ingeniera

Director Titular y Vicepresidente: Irma Ríos Villalonga, DNI 26,884.305, con domicilio en calle Belgrano 1076 A de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, argentina, nacida el 30/09/1978, casada, de profesión ingeniera.

Director Suplente: Jorge Julio Ponce, DNI 24.597.194, con domicilio en calle Belgrano 1076 A de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, argentino, nacido el 27/10/1975, casado, de profesión independiente

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 50 510155 Nov. 8

FR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FR CONSTRUCCIONES SRL s/ Constitución de Sociedad, Expte. 2.065, Año 2023 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Señor Rodrigo Fernando Eleuteriu, argentino, DNI N° 29.113.670, soletero, comerciante, nacido el 5 de diciembre de 1981, con domicilio en pasaje Ferreyra 1.260 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Señorita Priscila Ayelén Godoy, argentina, DNI N° 45.951.788 soltera, nacida el 10 de junio de 2004, con domicilio en calle José María Zuviría 3.653 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, DNI. N° 45.951.788

Fecha de instrumento: 30 de Agosto de 2023

Denominación: F.R. Construcciones S.R.L.

Domicilio: José María Zuviría 3.653, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Plazo de duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

1. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; como

asimismo la locación, mantenimiento, y demás actos de administración sobre bienes inmuebles propios de la empresa.

2. El estudio, diseño, planificación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades.

3. Proyectos y obras de ingeniería y arquitectura con sistemas de construcción industrializados.

4. Proyectos y ejecución de obras de infraestructura vial, edilicia, recreación, locales comerciales, edificios públicos y privados.

5. Inspección, supervisión y dirección de obras civiles, arquitectura y planeamiento urbano.

6. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, alcantarillados, telefonía, datos y en general todo lo relacionado con obras y servicios públicos.

7. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil.

8. El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.

Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta (30) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio RODRIGO ELEUTERIU suscribe quince (15) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000); y la socia PRISCILA AYELEN GODOY quince (15) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de RODRIGO ELEUTERIU a quien se designa como Gerente por 5 años prorrogables automáticamente por igual término.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 170 510119 Nov. 8

GUOR INVESTMENTS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Atento a lo dispuesto por el art. 188, 1er párrafo, de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime (autoconvocada) N° 53, celebrada el día 21 de Septiembre de 2023, se ha resuelto el aumento del capital social dentro del quíntuplo de Guor Investments S.A. en Pesos Diecinueve Millones (\$ 19.000.000). Anteriormente, el capital social era de \$ 55.000.000, pasando a ser de \$ 74.000.000 luego del referido aumento.

\$ 50 510115 Nov. 8

GOING LIMPIEZA S.A.S

ESTATUTO

Por estar dispuesto así en los autos caratulados: "GOING LIMPIEZA S.A.S s/ Constitución De Sociedad" CUIJ: 21-05211973-9 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

Que, por reunión de socios, de fecha: 04 de agosto de 2023

1. Fecha contrato constitutivo: 04 de agosto de 2023.-

2. Socios: FACUNDO GONZALO CHAVES, DNI N.º 38.374.291, nacido el 30/07/1994, de profesión independiente, de estado civil soltero, con domicilio en calle Las

Heras 4957 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Y LEONARDO FABIÁN MARTINEZ, DNI N.º 35.652.524, nacido 10/05/91, de profesión independiente, de estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras 4957 P.A., de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe -

3. Denominación: GOING LIMPIEZA S.A.S.-

4. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle LAS HERAS 4957 Planta Alta de la Ciudad de SANTA FE Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. -

5. Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. -

6. Objeto Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas e inmuebles del Estado Nacional, Provincial, municipal y organismos descentralizados, ya sea en forma directa o a través de los llamados de licitaciones y/o concurso de precios; así como también personas físicas o jurídicas privadas, ya sea en edificios de propiedad horizontal, casas particulares, locales comerciales y/o industriales en el territorio argentino. -

b) Compra y venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización de artículos de limpieza e indumentaria, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados a la

actividad. -

c) Llevar a cabo la prestación de servicios generales de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, construcción, reparación, pintura, puesta en valor y final de obra; y todas aquellas tareas o negocios relacionados con la actividad y su administración. -

d) Llevar a cabo la prestación de servicios de jardinería, podas, paisajismo, limpieza y mantenimiento de piscinas. -

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000.), representado por Doscientos Veinticinco (225.000.-) acciones de UN (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.34.9.-

8. Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se designan como miembros del Directorio:

Titular: FACUNDO GONZALO CHAVES

Suplente: LEONARDO FABIÁN MARTINEZ

9. Representación Legal: FACUNDO GONZALO CHAVES. -

10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 30 de octubre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 510093 Nov. 8

HOUSER MANAGEMENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 12/06/2023. DOMICILIO: Mendoza 3198, Rosario. OBJETO: tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República, las siguientes actividades: administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y / o bienes que compongan los

fondos fiduciarios a crearse para la construcción de inmuebles con destino de oficina y/o vivienda. A tales fines, actuará como fiduciario e los términos de la Ley nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en fideicomisos públicos y privados, no financieros, de servicios fiduciarios de inversión y administración inmobiliaria de inmuebles propios. La Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, Cabañas, casa de campos, albergues para niños, estudiantes, etc) y no residenciales (bares, restaurantes, galerías comerciales, cocheras, parques industriales, etc). En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. CAPITAL SOCIAL: \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) dividido en 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

\$ 50 510064 Nov. 8

HORLANDO PIERMITONI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Fecha de Modificación: 23/10/2023.-

2.- Cesión de cuotas: La Sra. Gabriela Andrea Pierantoni argentina, empresaria, de 51 años de edad, nacida el día 8 de Octubre de 1972, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ricardo Rojas Nro. 798 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 22.828.739, CUIT 27-22828739-9, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son dos mil (2.000), que a su valor de PESOS UNO (\$1) cada una de ellas totalizan un capital de \$ 2.000 (pesos dos mil) a favor de los señores Sergio Oscar Pierantoni, argentino, de 54 años de edad, nacido el día 23 de Noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Silvina Perrier, empresario, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias Nro. 538 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.584.264, CUIT 2020584264-1 y Facundo Pierantoni, argentino, comerciante, de 24 años de edad, nacido el día 11 de Octubre de 1999, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias Nro. 538 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 42.125.212, CUIT 20-42125212-3, en partes iguales, es decir, MIL (1000) cuotas sociales cada uno.

3.- Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), dividido en UN MILLÓN (1.000.000) de CUOTAS SOCIALES de PESOS UNO (\$ 1) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: El socio SERGIO OSCAR PIERANTONI tiene suscriptas SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) CUOTAS SOCIALES de PESOS UNO (\$ 1) equivalentes a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) sobre el mismo; y el socio FACUNDO PIERANTONI tiene suscriptas DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) CUOTAS SOCIALES de PESOS UNO (\$ 1) equivalentes a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) sobre el mismo.

4.- Administración, Dirección y Representación.

Designación de nuevo Gerente: Se ha designado Gerente al Sr. Sergio Oscar Pierantoni, argentino, de 54 años de edad, nacido el día 23 de Noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Silvina Perrier, empresario, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias Nro. 538 de la ciudad de

Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.584.264, CUIT 2020584264-1. Rosario, 31 de Octubre de 2023. Mónica L. Gesualdo, Secretaria Registro Público de Comercio.

\$ 450 510034 Nov. 8 Nov. 10

HERITAS SA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por medio de los presentes se hace saber que por Acta de Directorio N° 23 de fecha 09/02/2023 de HERITAS S.A. (cuyo cambio de denominación social a HERITAS S.A. se encuentra pendiente de inscripción) se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Claudio Marcelo Dunan (DNI 14.211.357) a su cargo de Presidente de HERITAS S.A, mas no así al de Director de la Sociedad. Asimismo, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 09/02/2023 se resolvió designar como Presidente, hasta completar el mandato del Directorio en curso, al Sr. Fabián Fernando Fay, argentino, DNI 17.079.624, CUIT 20-17079624-2, de estado civil casado, nacido el 21/6/1965, de profesión Bioquímico, con domicilio real en Cochabamba, 579, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio constituido a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en la sede social sita en calle Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe, Argentina; Y como Vicepresidente, hasta completar el mandato del Directorio en curso, al Sr. Federico Trucco, argentino, DNI 25.401.962, CUIT 20-25401962-4, de estado civil divorciado, nacido el 27/5/1977, de profesión Bioquímico, con domicilio real en José Hernández 1299, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio constituido a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en la sede social sita en calle Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe, Argentina. En consecuencia, a partir de dicha redistribución de cargos, el Directorio de HERITAS queda como sigue:

PRESIDENTE: Fabián Fernando Fay.

VICEPRESIDENTE: Federico Trucco.

DIRECTOR TITULAR: Claudio Marcelo Dunan.

DIRECTOR TITULAR: Laura Barberio

DIRECTOR SUPLENTE: Dalmar Maria Barrutti

DIRECTOR SUPLENTE: Geronimo Watson

\$ 80 510087 Nov. 8

INQUIPE SRL.

RECONDUCCION

Se hace saber que por acta de fecha 11 de octubre de 2023, el Señor FABIAN ALBERTO RE, D.N.I. 17.934.867, CUIT 20179348676, comerciante, y la Señora MARIANELA GRASSINI, CUIT 271786998443 nacida el 9 de enero de 1967, ambos cónyuges entre sí, únicos socios de INQUIPE S.R.L., convienen de común acuerdo la reconducción de la Sociedad, por el término de 15 años a partir de la inscripción de la presente Reconducción.

RATIFICACION DE DOMICILIO SOCIAL los presentes manifiestan en carácter de DECLARACION JURADA que RATIFICAN el domicilio social, en la calle Buchanan 362, de Rosario, Provincia de Santa Fe. RATIFICACION NOMBRAMIENTO SOCIOS GERENTES Los Socios deciden ratificar en sus cargos de Socios Gerente al socio Sr FABIAN ALBERTO RE y a la socia Sra. MARIANELA GRASSINI, teniendo el uso de la firma en forma indistinta.

\$ 50 510028 Nov. 8

INSTITUTO TECNICO DEL OFICIO RIVADAVIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 05 de septiembre de 2023, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. LUIS ÁNGEL BATTISTONI, la Sra. VALERIA GRISELDA BATTISTONI, y el Sr. ARIEL LUIS BATTISTONI. En dicho contrato el Sr. LUIS ÁNGEL BATTISTONI, de nacionalidad argentino, DNI N° 11.447.507, CUIT 20-11447507-7, nacido el 22 de enero de 1955, con domicilio en calle España 533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en Primeras nupcias con la Sra. Liliana Dominga Cesano, DNI 13.093.729, de profesión comerciante, cedió y transfirió a la Sra. VALERIA GRISELDA BATTISTONI, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.929.182, CUIT 27-28929182-8, nacida el 12 de junio de 1981, con domicilio en calle Reconquista N° 920 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casada-en primeras nupcias con el Sr. Andrés Esteban Pallotti, DNI 26.293.357, de profesión comerciante, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la totalidad de Veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$2.000) cada cuota, equivalentes a pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) que representan el Veinticinco por Ciento (25%) de la participación social.

Asimismo, el Sr. LUIS ÁNGEL BATTISTONI cedió y transfirió al Sr. ARIEL LUIS BATTISTONI, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.199.241, CUIT 20-28199241-5, nacido el 13 de mayo de 1980, con domicilio en calle J. C. Paz N° 1812 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Paola Merlini, DNI 27.318.608, de profesión comerciante, en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de Veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$2.000) cada cuota, equivalentes a pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) que representan el Veinticinco por Ciento (25%) de la participación social. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200.000.-), representados por Cien Acciones (100) cuotas sociales de Dos Mil pesos (\$2.000.-) de valor nominal cada una.

En el mismo acto, se designó como gerente por tiempo indeterminado a la Sra. Valeria Griselda Battistoni, designación que fue ratificada mediante reunión de socios de fecha 29 de septiembre de 2023.

\$ 100 510147 Nov. 8

LA CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por instrumento privado de fecha 05/07/2023, se produjo la siguiente modificación:

1) Domicilio de la sociedad: Richieri 564 piso 1 San Lorenzo.

2) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de uno o mas gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a DIEGO GUSTAVO VACIS, ESTEBAN MARTIN ZAPPALA, DAVID ADRIAN THAU y LUCIANO NELSON SAMPAOLI quienes actuarán en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

\$50 510110 Nov.8